RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE : CONTR 2024 122477

OBJETO: SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN Y UNIDADES DEPENDIENTES DE LA MISMA (2024)

Con fecha 15 de febrero de 2023 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN Y UNIDADES DEPENDIENTES DE LA MISMA (2024), con el nº de expediente de referencia, conforme a las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales con fecha 14 de febrero de 2023 con los siguientes importes y duración:

Importe de licitación (IVA Excl.): 29.612,66 €

Importe IVA (21%): 6.218,66 €

Importe de licitación (IVA Incl.): 35.831,33 €

Valor Estimado: 29.612,66 €

Lotes:

Lote 1. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte. Área de Cultura.
Lote 2. Biblioteca Pública Provincial.
Lote 3. Conjunto Arqueológico de Cástulo.
Lote 4. Museo de Cazorla.
Lote 5. Museo de Jaén.
Lote 6. Museo de Úbeda.
Lote 7. Museo Íbero.
Lote 8. Enclave Arqueológico de Puente Tablas.
Lote 9. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte. Área de Turismo.

Duración: 45 días naturales desde la formalización del contrato. Se estima como fecha probable de inicio de ejecución a partir del 1 de julio de 2024.

RESULTANDO: Que por la Comisión Consultiva de Contratación Pública ha sido redactado el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que ha de regir en el expediente de Contratación, y por la Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales se han elaborado los anexos de dicho modelo tipo y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que ha de aplicarse a la ejecución del Contrato.

CONSIDERANDO: Que por parte del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, se emitió informe de 22 de febrero de 2024 con referencia JA-2024/18 en relación a los Pliegos de clausulas Administrativas, Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyas recomendaciones han sido trasladadas a los mismos.

CONSIDERANDO: Que se ha llevado a cabo la fiscalización previa del gasto por la Intervención Provincial, con fecha 3 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226 de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Esta Delegación Territorial, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), en adelante LCSP 9/2017.

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el gasto con un presupuesto máximo de 35.831,33 €, IVA incluido, con sujeción a las disposiciones aplicables vigentes, y dentro de los presupuestos de la JUNTA DE ANDALUCÍA para el ejercicio económico correspondiente, con cargo a las siguientes posiciones presupuestarias y anualidades:

Lote	Año	Importe	Posición Presupuestaria
1. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén.	2024	5.107,65 €	1600026502 G/12S / 22104 /23
2. Biblioteca Pública Provincial.	2024	2.766,86 €	1600032302 G/45B / 22104 / 23
3. Conjunto Arqueológico de Cástulo.	2024	8.419,70 €	1600032303 G/45D / 22104 / 23
4. Museo de Cazorla.	2024	2.960,56 €	1600032304 G/45D / 22104 / 23
5. Museo de Jaén.	2024	7.459,93 €	1600032305 G/45D / 22104 / 23
6. Museo de Úbeda.	2024	2.960,56 €	1600032306 G/45D / 22104 / 23
7. Museo Íbero.	2024	5.159,51 €	1600032307 G/45D / 22104 / 23
8. Enclave Arqueológico de Puente Tablas.	2024	996,56 €	1600032308 G/45D / 22104 / 23

SEGUNDO. Aprobar el presente expediente de contratación, el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que habrá de ser en forma de procedimiento **abierto simplificado** y tramitación ordinaria, según lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP 9/2017.

TERCERO. Declarar la improcedencia de la revisión de precios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP 9/2017, dado que el presupuesto de contrato se ha calculado teniendo en cuenta el plazo máximo de ejecución del mismo.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 326 LCSP 9/2017, nombrar como componentes de la Mesa de Contratación que asistirá a este órgano de contratación:

PRESIDENCIA:

El Secretario General Provincial de Cultura de esta Delegación Territorial, D. Domingo Milla Lomas, o persona que le sustituya.

SECRETARÍA

El Jefe de la Sección de Habilitación y Gestión Económica de esta Delegación Territorial, Francisco José Milla Contreras o persona que la sustituya.

VOCALES

- Sr./a. Letrado/a representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Sr./a representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Dª. Pilar López López, Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de esta Delegación Territorial, o persona que la sustituya.
- Dª M.ª Dolores Pegalajar Gordo, Jefa del Departamento de Museos de esta Delegación Territorial, o persona que la sustituya.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.

Fdo: José Ayala Mendieta.